



DECRETO EXENTO N° 48 /
(Obra)

Castro, 01 de febrero de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar las condiciones de vida, para las familias de la comuna de Castro.-

1.- El **decreto municipal de obras N° 37 de fecha 25.01.2023** que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Pública ID N° **966131-11-LE23** denominada "Ejecución programa de Habitabilidad".-

2.- La Aclaratoria Pública N°1 de la Licitación Pública ID N° **966131-5-LE23** denominada "Ejecución programa de Habitabilidad".-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Modificación de las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública ID N° **966131-11-LE23** denominada "Ejecución programa de Habitabilidad".-

2.- **MODIFIQUESE**, las fechas en el portal mercadopublico.cl respecto a Licitación Pública mencionada en razón del artículo N° 19 del Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala lo siguiente: "Las Bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

NTM/alm

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE